



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 104-2021-AL-MPC

Cañete, 20 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 451-2021-GDSyH MPC de fecha 13 de mayo de 2021, por el cual la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete solicita el cambio de responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Cañete y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto mejorar los niveles de recaudación, mejorar la ejecución de proyectos de inversión Pública, reducir la desnutrición y mejorar la provisión de servicios públicos;

Que, el acotado programa ha establecido 30 metas, entre ellos, en el sector salud, la meta 06 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses", será de cumplimiento de las municipalidades. El cumplimiento de esta meta permitirá a las municipalidades contar con un padrón nominal homologado y actualizado de la población de niñas y niños de estas edades;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 096-2015/MINSA, se aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (6) años de edad", que consta de treinta y seis (36) variables;

Que, con Informe N° 451-2021-GDSyH-MPC de fecha 13 de mayo de 2021, la Lic. Martha Talía Valentín Vicente, Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, en relación a la Resolución Alcaldía N° 003-2021-AL-MPC de fecha 07 de enero de 2021, solicita se cambie de responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Cañete, remitiendo su propuesta;

Que, siendo el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad" una fuente de información de la población de menores de seis (06) años en los gobiernos locales de los distritos más pobres, resulta necesario actualizar el mencionado Padrón Nominal con la finalidad entre otros, de focalizar el acceso a programas sociales, identificación, seguro de salud;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades y; contando con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Cañete al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Lic. MARTHA TALIA VALENTIN VICENTE
Cargo que ocupa en la Entidad	: Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios
Correo electrónico	: marthavvicente26@gmail.com
Teléfono de contacto	: 923628587
Teléfono de la Municipalidad	: 01-5812387

///...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe



II
Pag. N° 02
R.A. N° 04-2021-AL-MPC

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTE DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957